



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°151-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 13 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO: El Informe N°138-2025/MDMCH-OAL de fecha 13.03.2025, la Oficina de Asesoría Legal, alcanza opinión sobre Liquidación de beneficios sociales - vacaciones truncas - Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, el Informe N°118-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 12-03-2025, mediante el cual la jefe de Planeamiento y presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal con referencia el Informe N°092-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 10.01.2025 y la solicitud del Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, identificado con DNI N°44371116, ingresada por mesa de partes con registro N°146 de fecha 10.01.2025, Proveído S/N de fecha 13.02.2025 de Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Exp. N°146-2025 de fecha 10.01.2025, el Ex servidor municipal, el Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, solicita liquidación de beneficios sociales (vacaciones truncas) por el periodo en que laboro en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2023-MDMCH/A, de fecha 06 de enero del 2023, se designa a partir de la fecha al Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, en el cargo de confianza como subgerente de Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, bajo los alcances del D.L N°1057.

...//VA A FOLIO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2025-MDMCH/A, de fecha 13-03-2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MDMCH/A, de fecha 03 de enero del 2024, se designa a partir de la fecha al Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, en el cargo de confianza como subgerente de Defensa Civil y Gestión Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, bajo los alcances del D.L N°1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2025-MDMCH, de fecha 02 de enero del 2025, se da por culminada la designación del Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, en el cargo de confianza como subgerente de Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Que, mediante Informe N°092-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 06 de marzo del 2025, se precisa que el Ex Subgerente Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, ha laborado en este cargo inmerso en el D.L N°1057, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingreso/Cese	Fecha de Ingreso /Cese	Documento ingreso / cese	Régimen Laboral	Cargos
Fecha de Ingreso	06 de enero del 2023	Resolución de Alcaldía N°025-2023-MDMCH/A (06.01.2023)	D.L N°1057	Subgerente de Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito
Fecha de Cese	02 de enero del 2025	Resolución de Alcaldía N°034-2025-MDMCH/A (02.01.2025)	D.L N°1057	Subgerente de Seguridad Ciudadana, Control Municipal y Tránsito

Que, mediante Informe N°118-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por la jefe de Planeamiento y Presupuesto, en donde refiere que sí cuenta con recursos disponibles para atender lo solicitado por un monto de S/. 3, 451.39 soles, por el total de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas para el año 2025, y un monto total de S/. 216.68 soles, por aporte obligatorio a ESSALUD.

...//VA A FOLIO N° 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2025-MDMCH/A, de fecha 13-03-2025.

Que, el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala, "que promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos es su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo.

Que, según la Ley N°27444 "Ley del procedimiento administrativo General", establece en el artículo 72° numeral 72.1 Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa".

Que, de acuerdo a lo antes indicado se hace de su conocimiento que el ex subgerente de defensa civil y gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ha laborado en este cargo desde el 07 de agosto del 2023 al 13 de mayo del 2024 (09 meses y 10 días), bajo los alcances del D.L N°1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por lo que se ha elaborado la liquidación de tiempo de servicios.

En cuanto al régimen del D.L N°1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), se debe señalar que el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que "si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios", con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor interrumpido en la entidad". En ese sentido, si el contrato se extingue antes de cumplirse el año de servicios, pero el trabajador cuenta con al menos de un mes interrumpido de servicios, tendrá derecho a un pago proporcional por concepto de vacaciones truncas.

Que, a partir del 7 de abril del 2012, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°29849, el cálculo proporcional se hará sobre la base del cien por ciento (100%) de la remuneración que el servidor percibía al momento del cese; puesto que, la mencionada norma ha otorgado 30 días de vacaciones.

...//VA A FOLIO N° 04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2025-MDMCH/A, de fecha 13-03-2025.

De la misma manera se hace de conocimiento, que de acuerdo a las actas de entrega de cargo presentadas por el Ex Funcionario, el jefe de la Oficina de Contabilidad informa que el ex funcionario no cuenta con deuda pendiente de pago a favor de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa; así mismo, la Unidad de Almacén y Control Patrimonial y el jefe de la Oficina de Abastecimiento, han firmado las Actas de entrega de cargo en el formato de "Inventario de Bienes Patrimoniales Asignados en uso del Servidor Público que hace entrega de cargo", presentado por el Ex Funcionario, Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes.

Que, con proveído s/n- 2024/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, de fecha 13-03-25 se deriva el expediente antes indicado autorizando a secretaría general para emitir el acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de vacaciones no gozadas al Tco. EP (R). Gustavo Saavedra Reyes, identificado con DNI N°44371116, al haber laborado desde el 06.01.2023 al 02.01.2025, de acuerdo al cuadro adjunto donde se detalla el monto a percibir y de acuerdo a la disponibilidad económica y financiera, en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, de conformidad con el Informe N°138-2025/MDMCH-OAL y el Informe N°118-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, y demás anexos.

FUNCIONARIO CAS	CONCEPTO SOCIAL	MONTO A PAGAR
TCO. EP (R). GUSTAVO SAAVEDRA REYES	Vacaciones Truncas D.L 1057 Cas Confianza	S/. 3,451.39 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y uno con 39/100 soles)

FUNCIONARIO CAS	ESSALUD	MONTO A PAGAR
TCO. EP (R). GUSTAVO SAAVEDRA REYES	9%	S/. 216.68 (Doscientos dieciséis con 68/100 soles)

...//VA A FOLIO N° 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2025-MDMCH/A, de fecha 13-03-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación de la presente resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

